ACTO ACLARATORIO
Convenio de Asociación 004-2022

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. GENERALIDADES	
Asociado	FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ
Nit/CC	830.511.178-6
Representante Legal	ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN
Nit./ CC	52.108.458 de Bogotá D.C.
Contrato No	004 de 2022
Naturaleza del Contrato	Convenio de Asociación
Objeto	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR, REALIZANDO LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DEL CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.
Valor Total	1.474.912.057 COP
Fecha de suscripción	veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)
Fecha de Iniciación	primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)
Fecha de Terminación	treinta (30) de julio de dos mil veintidós (2022)
Plazo de ejecución	180 días

El día veintiocho (28) de enero de 2022, entre el Municipio de Mosquera y la **FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ** identificada con NIT 830.511.178-6., representada legalmente por **ZULMA ROCÍO VELÁSQUEZ BELTRÁN** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.108.458 de Bogotá D.C., se suscribió el Convenio de Asociación No. 004 de 2022, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, CON EL FIN DE APORTAR RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EN CONJUNTO LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR, REALIZANDO LA REAPERTURA GRADUAL Y PROGRESIVA DEL CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.**, respecto del cual se realizó el respectivo registro presupuestal y se dio inicio el día primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022), con fecha de terminación el día treinta (30) de julio de dos mil veintidós (2022), tal como lo acredita el acta de inicio del convenio en mención.

Que, con ocasión de la radicación del pago 005 del Convenio de Asociación 004-2022, suscrito entre La Fundación Prosperar Constructiva para el Trabajo por la Infancia, La Juventud y La Vejez y el municipio de Mosquera, se cometió un error involuntario en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II consistente en darle aprobación en lugar de rechazo en la cuenta radicada por el asociado por un valor errado correspondiente a QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 519.117.240), tal como se ilustra a continuación:

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FDA 27	25/03/2022 10:09 AM (UTC -5 horas)	7/04/2022 2:10 PM (UTC -5 horas)	72.665.240 COP	72.665.240 COP	72.665.240 COP	Pagado	Detall
Pago 002	FDA 28	5/04/2022 3:54 PM (UTC -5 horas)	20/04/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	72.882.240 COP	72.882.240 COP	72.882.240 COP	Pagado	Detall
Pago 003	FDA 29	3/05/2022 1:31 AM (UTC -5 horas)	10/05/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	191.782.240 COP	191.782.240 COP	191.782.240 COP	Enviado por proveedor	Detall
Pago 004	FDA-30	26/05/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	6/06/2022 12:00 AM (UTC -5 horas)	92.042.240 COP	92.042.240 COP	92.042.240 COP	Pagado	Detall
Pago 005	FDA 31	5/07/2022 4:47 PM (UTC -5 horas)	12/07/2022 4:02 AM (UTC -5 horas)	519.117.240 COP	519.117.240 COP	519.117.240 COP	Aprobado	Detall

Que, ante esta circunstancia se entabló comunicación con la mesa de servicio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II para subsanar el yerro cometido, no obstante, según concepto del área de soporte, se informa: ***Una vez se realiza la aprobación de una factura la acción no se puede reversar, por lo cual el proveedor solo podrá cargar facturas que correspondan al valor restante del contrato e internamente entre entidad y proveedor manejan los pagos correspondientes.***

En ese sentido, teniendo en consideración que no es posible modificar el valor de la factura aprobada, resulta indispensable realizar el cargue de la cuenta de cobro por el valor correcto, esto es, el valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($486,575,240.00)** a través de la sección 7 EJECUCIÓN DEL CONTRATO – Documentos de ejecución del contrato, como medios habilitado por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

Con base en lo expuesto, se aclara que, para todos los efectos el valor a pagar por el municipio de Mosquera corresponde a la suma de: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($486,575,240.00)** y NO a **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 519.117.240)**, como lo establece el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, razón por la cual se hace necesario aclarar el yerro cometido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, que señala: "***CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

ACLARACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO: VALOR DEL PAGO 005 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2022 DERIVADO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 004-2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE MOSQUERA Y LA FUNDACIÓN PROSPERAR CONSTRUCTIVA PARA EL TRABAJO POR LA INFANCIA LA JUVENTUD Y LA VEJEZ : CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($486,575,240.00)

Para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca a los veinticinco (25) días de julio del año 2022.

ÓSCAR DAVID MORALES LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Social